



DECRETO N° 3507
VILLA CONSTITUCION, 02 SEP. 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 5.459, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 26 de agosto de 2026, recepcionada por Mesa General de Entradas en fecha 31/08/26, que otorga la distinción de "Ciudadano Destacado" al Sr. Leopoldo José Rodríguez por su dedicación, esfuerzo y su compromiso solidario con las instituciones y vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas conforme surge del inciso e) del Art. 51°, Ley 14436;

Que tal facultad, se materializa con el dictado del acto administrativo de promulgación;

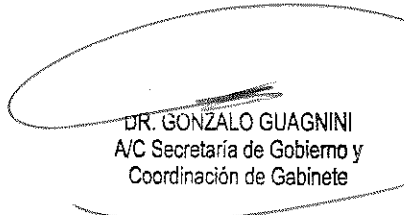
Por ello:

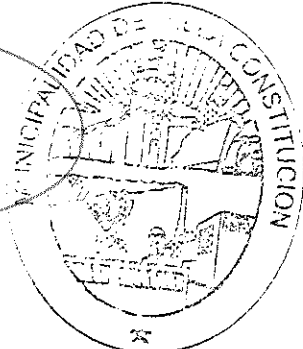
EL INTENDENTE MUNICIPAL

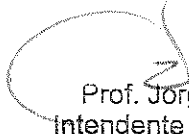
DECRETA

ARTICULO 1°: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5.459, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 26 de agosto de 2026.-.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete




Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO:

Según la Ordenanza N.º 4.642, otórguese la distinción de "Ciudadano Destacado" al Sr. Leopoldo José Rodríguez por su dedicación, esfuerzo y su compromiso solidario con las instituciones y vecinos; y,

CONSIDERANDO:

Que, Leopoldo nace en una casa vagón a orillas de las vías del tren, en un puesto de guardabarrera, en 1.941 en la localidad de San Pedro;

que, sus padres Sabino Rodríguez y Juana Muñoz, junto a su hermana mayor, se radican en Barrio Talleres de nuestra ciudad cuando apenas él tenía once meses de vida;

que, tuvo una infancia austera en riquezas, pero llena de amor siendo muy feliz junto a sus padres, sus hermanas Aracelis y Patricia y amigos del barrio;

que, a la corta edad de 14 años tuvo su primera experiencia laboral como ayudante en la panadería que estaba en 14 de Febrero y Belgrano en donde Juan González le dio una bicicleta de reparto para hacer las entregas a varios clientes, luego fue vacopas en un club deportivo y más tarde trabajó para una empresa de limpieza en Acinfe (Acinfe Industria de Fundiciones de Hierro y Acero S.A.), entre otros;

que, en el año 1.958 conoció el oficio de ciclero de la mano de Giacopo Bacchelli, quien le trasladó sus conocimientos y pasión por dicho oficio;

que, por el año 1.960, empieza su camino independiente con un pequeño taller de bicicletas en su casa de barrio Talleres y a la par seguía desempeñándose como empleado en diferentes sectores de Ferrocarriles Argentinos;

que, su oficio se convirtió en su pasión y a los 17 años se unió al ciclismo como hobby para luego iniciar en forma amateur y después competir como federado en el "Nandu Cicle Club" de la ciudad de Rosario, corriendo su primera competencia Rosario Uranga - Uranga Rosario a los 18 años;

que, participó en diferentes competencias en nuestra ciudad y sus alrededores, compitió en el Velódromo Municipal "Jorge Newbery" de Rosario, en el Parque Independencia y participó en otras importantes competencias;

que, también unió las ciudades de Villa Constitución - Luján y recorrió innumerables pueblos aledaños con sus entrañables amigos y compañeros de pedaleadas;



que, una tarde en un balneario, detrás de Godoy, sobre el arroyo Pavón asistió a un baile y saco a bailar a una muchacha de la cual solo supo que se llamaba "Margarita La Viola" y era de Albarellos;

que, 6 meses después y preguntando a un lugareño de Albarellos llegó a las cercanías de la casa de Margarita y fue golpeando casa por casa hasta que en una de ellas se encontraron y ella lo reconoció, fue así que comenzaron a vivir su historia de amor;

que, durante los 4 años y medio de su noviazgo Leopoldo fue en bicicleta hasta Albarellos para verla, luego se casan y tienen 3 hijos, hoy después de 57 años de matrimonio disfrutan de una hermosa y gran familia junto a sus hijos, sus once nietos y dos bisnietos;

que, luego de estar alejado de las competencias por muchos años y encontrarse dedicado a su familia, a su trabajo en los ferrocarriles y a su oficio de ciclero, surge la inquietud de participar -a los 73 años- en el Duatlón que se realizó en Villa Constitución junto a Victoriano Actis;

que, en dicha participación vistió su bici para transmitir mensajes del Dr. René Rovalero a quien admira profundamente y varias reflexiones para la comunidad, entre ellas estaba la frase "ayudemos a entidades públicas";

que, ésta última frase lo llevo a comprometerse y ponerse al servicio de la comunidad, un año después fabrica -en forma íntegra- 5 sillas de ruedas, explotando así su arte creativo y recibiendo el apoyo de su familia, amigos y conocidos;

que, es socio de Rotary Villa Constitución y a través de esta institución, hizo entrega a AVLPI-RI de las 5 sillas de ruedas y desde entonces su compromiso con el servicio fue creciendo como Rotario activo de esa institución;

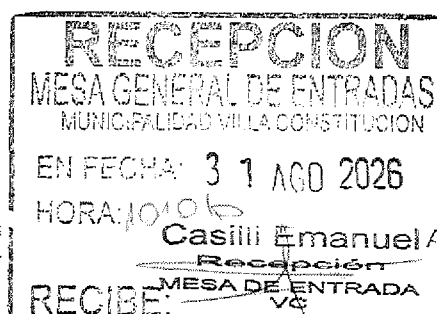
que, fue presidente de Rotary Villa Constitución en el período 2.024-2.025;

que, desde muy joven colaboró con quien lo necesitaba, siempre priorizó la ayuda al prójimo de una forma desinteresada y brindando todo lo que podía y tenía;

que, hoy sigue siendo una persona muy comprometida con la comunidad y las instituciones;

que, Leopoldo es ejemplo de dedicación, compromiso, perseverancia, esfuerzo y vocación de servicio entre otros valores que lleva consigo desde muy niño, valores que junto a su fiel compañera "Margarita" transmiten;

que, su vida fue forjada en las bases del amor, la unión, la tolerancia y el respeto;





Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la distinción de "Ciudadano Destacado" al Sr. Leopoldo José Rodríguez por su dedicación, esfuerzo y su compromiso solidario con las instituciones y vecinos.

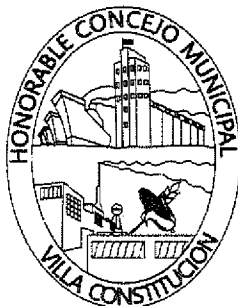
ARTÍCULO 2º.- Entréguese el reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N.º 4.642.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N.º 5.459 Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2.026.

Firmado: CARLA BERTERO – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.


NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.




CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

